



CARATULA DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO EN EL AÑO 2022. EXPEDIENTE Nº 2792

Contrato sujeto a regulación armonizada	☐ SI ☒ NO
Tramitación expediente	☒ Ordinario, ☐ Urgente, ☐ Emergencia, ☐ Anticipada
Tipo	☒ Abierto ☐ Abierto simplificado (art. 159.1 LCSP) ☐ Abierto súper -simplificado (art. 159.6 LCSP)

A.- PODER ADJUDICADOR	
1.- Poder adjudicador:	Consortio de Aguas Bilbao Bizkaia/ Bilbao Bizkaia Ur Partzuergoa
2.- Órgano de contratación:	☐ Comité Directivo ☐ Presidente ☒ Gerente
3.- Responsable del contrato:	Cristina Pérez Echeandia
4.- Datos de contacto Subdirección de Contratación:	contratacion@consorciodeaguas.eus Consulta administrativas/técnicas:Tfno.94 4873100
5.- Perfil de contratante:	www.consorciodeaguas.com www.contratacion.euskadi.eus

B.- OBJETO DEL CONTRATO
1.-Objeto del contrato: SUMINISTRO Y DISTRIBUCIÓN DE PRODUCTOS ALIMENTARIOS PARA EL PERSONAL DEL CONSORCIO EN EL AÑO 2022 2.-Necesidades a satisfacer: Suministro y distribución de Productos alimentarios para el personal del Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia en el año 2022. 3.-División en lotes: ☐ Sí ☒ No Justificación de la no división en lotes: Se trata de un único suministro
4.-CPV: Código CPV: 15000000-8 Descripción:Alimentos, bebidas, tabaco y productos afines
5.-Admisibilidad de variantes o alternativas: ☐ SI ☒ NO Condiciones para admisión y elementos susceptibles de variación o alternativa: No se aplica
6.-Naturaleza Jurídica ☒ Administrativa ☐ Privada



C.-PRECIO DEL CONTRATO	
1.-Presupuesto de licitación (I.V.A excluido)	OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS VEINTE (82.620,00) EUROS (IVA INCLUIDO)
2.-Valor estimado del contrato: 82.620,00 Euros Lotes: ☐ SI ☒ NO	
3.-Sistema de determinación del precio: ☐ Tanto alzado ☒ Precios unitarios	
4.-Anualidades y consignación presupuestaria: Las anualidades presupuestarias del contrato y la Aplicación Presupuestaria del Gasto del contrato son: Año 2022 PARTIDA: 92003.22602 IMPORTE: 29.605,50 euros con IVA INCLUIDO Año 2022 PARTIDA: 92001.13001 IMPORTE: 28.277,93 euros con IVA INCLUIDO Año 2022 PARTIDA: 92001.13101 IMPORTE: 24.736,57 euros con IVA INCLUIDO	
5.-Revisión de precios: ☐ SI ☒ No	
6.-Financiación con Fondos externos: ☐ SI ☒ NO	
7.-Forma de pago: Ordinaria.	
8.-Abonos a cuenta: No	

D.-PLAZO DEL CONTRATO
1.-Duración total UN (1) MES La duración total del contrato será de un mes sin prórroga. Los obsequios se entregarán entre los días 13,14,15 y 16 de diciembre en las direcciones facilitadas. Las entregas fallidas deberán ser puestas a disposición para su recogida desde el 20 hasta el 23 de diciembre en el punto de recogida.
2.-Plazos parciales. ☐ SI ☒ NO
3.-Prórroga ☐ SI ☒ NO
4.-Plazo de garantía: No se aplica
5.-Lugar ejecución del contrato: Según condiciones determinadas en el pliego de prescripciones técnicas
6.-Trabajos susceptibles de recepción parcial ☐ SI ☒ NO.



E.- GARANTIAS

- ☒ Garantía definitiva: 5 % Importe: Adjudicación
☐ Garantía complementaria: Importe:

F.-SOLVENCIA ECONÓMICA O FINANCIERA

Volumen anual de negocios, referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez el valor estimado del contrato. (82.620,00 euros)

G.-SOLVENCIA TÉCNICA Y PROFESIONAL

Relación de los principales suministros efectuados en los tres últimos años de igual o similar naturaleza que los que constituyen objeto de este contrato y cuyo importe anual acumulado en el año de mayor ejecución sea igual o superior al 70% del valor estimado del contrato.

☒ Solvencia técnica empresas de nueva creación:

No se considerará la experiencia solicitada en la solvencia para estos supuestos. Sí, el resto de las exigencias.

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL

CLASIFICACIÓN EMPRESARIAL ☐ Sí, Facultativa ☒ No

H.- DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR POR LOS LICITADORES

1.-Sobre Nº 1: Declaración responsable.

2.-Sobre Nº 2: Documentación relativa a criterios sometidos a juicio de valor.

3.-Sobre Nº 3: Documentación relativa a criterios cuantificables de forma automática.



DOCUMENTACIÓN RELATIVA A CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">-Relación de productos que componen las Opciones A, B y C-Documentación que justifique la calidad de los productos, de acuerdo a los criterios técnicos valorables indicados en el presente pliego. |
|--|

DETALLE DE MUESTRAS A PRESENTAR: Los licitantes habrán de presentar además muestras de los grupos de productos en el día y lugar que acuerde el Consorcio de Aguas Bilbao Bizkaia, y que será comunicado a las empresas licitantes a través del "Perfil del contratante" del CABB.
--

Desde el Departamento de Prevención del CABB se solicitará a la empresa adjudicataria documentación relativa a prevención que la empresa de transporte o distribución a la que se encomienden las entregas a domicilio esté aplicando, y la justificación de que el personal conoce dicho procedimiento y dispone de los medios necesarios, y garantía de que cumplirá con todas las directrices de prevención que las Autoridades Sanitarias dispongan en caso de una evolución negativa del COVID.
--

La empresa adjudicataria deberá firmar las Cláusulas y la Declaración Jurada en relación al tratamiento de datos personales incluidas en el Anexo I

INCUMPLIMIENTOS TÉCNICOS QUE ORIGINAN LA EXCLUSIÓN DE LA OFERTA
--

- | |
|--|
| <ul style="list-style-type: none">- Presentación de una oferta que no se ajusta a lo recogido en pliegos.- No incluir alguno de los puntos exigidos en estos pliegos como obligatorios, entre los que se encuentra la presentación de las muestras de los 3 tipos de packs. |
|--|



CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA

Proposición económica firmada por el licitador o persona que le represente, redactada inexcusablemente conforme al modelo que figura como Anexo I, incluyendo en el precio ofertado todos los impuestos, excepto el IVA.

La proposición económica se complementará con:

Pack art. 71 Convenio Colectivo CABB (modalidades A-B-C).

Precio unitario mínimo Precio unitario máximo.

99,45 € (IVA incluido) 114,75 € (IVA incluido)

- Se presentará un único precio unitario para las tres modalidades.
- Se estima un consumo máximo de 720 unidades, esta cifra es orientativa.
- Una vez realizada la adjudicación, el Consorcio determinará el número de unidades a suministrar de cada opción A, B o C, hasta alcanzar el número total de obsequios a entregar.

Quedarán excluidas aquellas ofertas que excedan el tipo máximo de licitación.

I.- LUGAR Y PLAZO DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

- 1.- Plazo de presentación de ofertas: La señalada en el Perfil del Contratante
- 2.- Lugar de presentación de ofertas (solo si es distinto que el previsto en la cláusula 13 del PCAP):
- 3.- Presentación electrónica de las ofertas ☒ SI ☐ NO
Dirección Plataforma electrónica de presentación de ofertas electrónicas:
<https://contratacion.consortiodeaguas.eus/site/3>

J.- MESA DE CONTRATACIÓN/COMITÉ DE EXPERTOS

☒ Mesa de Contratación

Presidencia:

D. Xabier Zubiaur Agirre.

Vocales:

D. Ekaitz Mentxaka Corral.

D. Xabier Orue Moro

Dña. Itziar Zarate Urrutia.

D. Gerardo Latorre Pedret.

D. Jose Manuel Pereda Renobales.

Secretario:

D. Gerardo Latorre Pedret

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

1.- Criterios de adjudicación:

Los criterios que han de servir de base para la adjudicación del concurso como aspectos a valorar, son los siguientes:

K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

CRITERIOS CUANTIFICABLES DE FORMA AUTOMÁTICA 50 PUNTOS

La puntuación máxima asignada a este criterio será de 50 puntos.

Se otorgará la máxima puntuación a la oferta más económica y la puntuación del resto de ofertas se desprende de la fórmula de multiplicar el resultado del cociente entre la oferta económica más baja y la oferta del licitador que se valora, por el número total de puntos aplicables al criterio.

Esto es:

$$(Ob / Ol) \times z$$

Dónde:

Ob = oferta económica más baja
Ol = oferta del licitador que se valora
z = el número tope de puntos a aplicar en el presente criterio.

CRITERIOS SOMETIDOS A JUICIO DE VALOR: 50 PUNTOS

Se valorará la calidad en los packs teniendo en cuenta los siguientes parámetros:

- Haber sido producidos mediante procedimientos que garanticen un estándar mínimo de calidad del producto, tales como producción de proximidad o Denominación de Origen Protegida (DOP), Indicación Geográfica Protegida (IGP), Especialidades Tradicionales Protegidas (ETP) u otros similares..... **entre 0-10 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante procedimientos ecológicos y/o respetuosos con el medio ambiente, como es el caso de los productos que incorporen el "Logotipo Ecológico de la Unión Europea" u otros similares **entre 0- 6 PUNTOS**
- Haber sido producidos mediante prácticas ganaderas que tengan en cuenta el bienestar animal **entre 0- 6 PUNTOS**
- Haber sido comercializados mediante pautas de comercio justo, como es el caso de los productos que incorporen el sello "Fairtrade" y otros similares: **entre 0-6 PUNTOS**
- Tener la consideración de productos "gourmet" o alta gama **entre 0- 11 PUNTOS**
- Uso de embalajes provenientes de procedimientos que sean respetuosos con el medio ambiente como madera de gestión forestal sostenible **entre 0-6 PUNTOS**
- Otros indicadores objetivos de calidad **entre-5 PUNTOS**

En la modalidad B, se primará la calidad sobre la variedad o diversidad. Así mismo en la modalidad A, se primará la variedad y cantidad de los productos que se oferten. Las empresas licitadoras deberán presentar una muestra de los packs vinculados al del contrato, teniendo en cuenta las tres modalidades que se prevén.

2.- Criterios de desempate:

El empate entre varias ofertas se resolverá mediante la aplicación por orden de los siguientes criterios sociales, referidos al momento de finalizar el plazo de presentación de ofertas:



K.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN

- a) Mayor porcentaje de trabajadores con discapacidad o en situación de exclusión social en la plantilla de cada una de las empresas, primando en caso de igualdad, el mayor número de trabajadores fijos con discapacidad en plantilla, o el mayor número de personas trabajadoras en inclusión en la plantilla.
- b) Menor porcentaje de contratos temporales en la plantilla de cada una de las empresas.
- c) Mayor porcentaje de mujeres empleadas en la plantilla de cada una de las empresas.
- d) El sorteo, en caso de que la aplicación de los anteriores criterios no hubiera dado lugar a desempate.

3.- Criterios para la consideración de ofertas anormalmente bajas:

Se considerará que una oferta es anormalmente baja cuando se encuentre en los siguientes supuestos:

- Cuando, concurriendo un solo licitador, sea inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.
- Cuando concurren tres licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, se excluirá para el cómputo de dicha media la oferta de cuantía más elevada cuando sea superior en más de 10 unidades porcentuales a dicha media única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En cualquier caso, se considerará desproporcionada la baja superior a 25 unidades porcentuales.
- Cuando concurren cuatro o más licitadores, las que sean inferiores en más de 10 unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas. No obstante, si entre ellas existen ofertas que sean superiores a dicha media en más de 10 unidades porcentuales, se procederá al cálculo de una media sólo con las ofertas que no se encuentren en el supuesto indicado única y exclusivamente a los efectos de establecer el nuevo umbral de temeridad no afectando en ningún caso el orden clasificatorio establecido. En todo caso, si el número de las restantes ofertas es inferior a tres, la nueva media se calculará sobre las tres ofertas de menor cuantía.

Cuando hubieren presentado ofertas empresas que pertenezcan a un mismo grupo, se tomará únicamente, para aplicar el régimen de identificación de las ofertas incursas en presunción de anormalidad, aquella que fuere más baja, y ello con independencia de que presenten su oferta en solitario o conjuntamente con otra empresa o empresas ajenas al grupo y con las cuales concurren en unión temporal.

4.- Umbral mínimo de puntuación exigido al licitador para continuar el proceso selectivo:

No se establece

L.- CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las señaladas en el PPTP

M.- PENALIDADES ESPECÍFICAS

Supuestos y acciones indicadas en el PPTP.

N.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL A PRESENTAR POR EL ADJUDICATARIO

Justificante de la existencia de un seguro de responsabilidad por riesgos profesionales

Ñ.- MODIFICACIÓN DEL CONTRATO

No procede

O.- POSIBILIDAD DE SUBCONTRATACIÓN

Si

☒ Obligación de aportación inicial



Q.- RECURSO ESPECIAL

- ☐ SI
☒ NO

REQUISITOS DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario deberá garantizar la calidad del servicio y el cumplimiento de plazos.

El adjudicatario deberá reponer aquellos productos deteriorados o en mal estado de los grupos de productos alimentarios entregados en el plazo de 72 horas y entregarlos en la dirección correspondiente. En cada unidad a entregar se incluirá una relación de los productos que la componen en formato bilingüe (euskara y castellano) según modelo que se facilitará a la empresa adjudicataria.

Serán de cuenta del adjudicatario los gastos de todo tipo que se le originen a causa del desplazamiento de su personal en el desarrollo de su actividad.

El precio ofertado se entiende que es de contrata, de modo que en él estén incluidos todos los beneficios, cargas sociales, gastos generales, impuestos, etc.

En el precio ofertado, así mismo, han de estar incluidos los gastos de logística (distribución y/o puesta a disposición en punto de recogida).